



D E C R E T O N° 27564

Concepción del Uruguay, 13 de julio de 2022.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de Diciembre de 2019, y;

Considerando:

Que mediante la citada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, las que estarán a cargo de las distintas Secretarías. Se establece además, la organización, estructura y competencia de cada una de ellas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y se faculta al Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, conforme Organigrama vigente, el Juzgado de Faltas N° 1 –a cargo del Dr. Carlos Alberto Schiavo–, se compone por el Sr. Juez, la Secretaría Juzgado, la División Despacho Juzgado 1 y la Sección Mesa de Entradas.

Que, de las áreas citadas, solo la División Despacho Juzgado 1, se encuentra con un agente designado al frente de la misma, el agente Carlos Alberto Dutra.

Que, el agente Dutra, es designado en el cargo de Jefe de División Despacho mediante Decreto N° 21.202 del 31 de octubre de 2006, tras su participación en el llamado a Concursos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de jefaturas de cargos vacantes del Escalafón del Personal Municipal, convocado por Decreto N° 21.109.

Que en virtud de encontrarse vacante la Secretaría Juzgado, ante la renuncia de quien fuera titular de dicha Secretaría Sra. Lila Colombo –en el año 2017–, asumió en los hechos las tareas propias de ésta, quien se encontraba ocupando el puesto inmediato inferior, es decir, el agente Carlos Alberto Dutra.

Que, ante ello, se considera procedente promover al agente Dutra al cargo de Secretario de dicho Juzgado, y así permitir la reubicación y el reconocimiento de derechos de los agentes que se encuentran cubriendo las demás áreas del Juzgado en cuestión.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal, entiende pertinente el dictado de la presente normativa, a los fines de nombrar a cargo de la Secretaría Juzgado mencionada, al agente Carlos Dutra.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designase al agente municipal de planta permanente **Carlos Alberto Dutra**, DNI N° 20.369.686, Legajo personal N° 112, como Secretario Juzgado interino, dependiente del Juzgado de Faltas N° 1 de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Carlos Alberto Schiavo, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Dispónese la baja del cargo de Jefe de División Despacho - Decreto N° 21.202 del 31 de octubre de 2006-, del agente Carlos Alberto Dutra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente normativa.

Artículo 3º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete